Dr.

FRANCO FRANCO HENRY FRANCIS

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL SEDE EL CANTON IBARRA

***En su Despacho. -***

De mi consideración:

Dentro del proceso No 10333-2016-00057, dispuesta en la providencia de 25 de febrero del 2022, suscrito por la señor Dr. FRANCO FRANCO HENRY FRANCIS, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL SEDE EL CANTON IBARRA , el suscrito, ING.DARWIN ESTEBAN LARA SIERRA, con cédula de ciudadanía No. 1003609847, Perito MECANICO AUTOMOTRIZ, acreditado por el Consejo de la Judicatura con credencial profesional No. 1139659, tengo el agrado de poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes y de adjuntar el presente Informe Pericial de Avalúo de Bienes Muebles.

Particular que comunico para los fines de Ley.

…….
Ing. Darwin Esteban Lara Sierra
**PERITO MECANICO AUTOMOTRIZ**
Código de Perito No. **1139659 CJ**

**INFORME**
**PERICIAL DE AVALUO BIENES MUEBLES.**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA JUDICATURA O FISCALÍA** | **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL SEDE CANTON** |
| **IBARRA** | |
| **N0 DE PROCESO** | **10333-2016-00057** |
| **NOMBRE Y APELLIDO DEL PERITO** | **ESTEBAN LARA S** |
| **PROFESION Y ACREDITACION** | **ING. MECANICO** |
| **N0 DE ACREDITACION** | **1139659** |
| **FECHA DE CADUCIDAD ACREDITACION** | **23 de noviembre 2023** |
| **DIRECCION DE CONTACTO** | **OTAVALO** |
| **TELEFONO FIJO CONTACTO** | **2922065** |
| **TELEFONO CELULAR CONTACTO** | **0996961336** |
| **CORREO ELECTRONICO** | **estebanlara90@hotmail.com** |

**1.- Reconocimiento Judicial.-** El Reconocimiento Judicial es un acto procesal que se cumple por orden de autoridad competente previa posesión, que tiene como finalidad la verificación y comprobación de los efectos materiales que el hecho hubiere dejado mediante descripción narrativa, descriptiva, fijación fotográfica del lugar u objeto motivo de la diligencia, con la finalidad de ser puestos a orden de la autoridad requirente para su mejor ilustración y decisión a tomar.

**2.- FUNDAMENTOS:**

**Avalúo:** Es la estimación del valor comercial que efectúa el funcionario, persona natural o jurídica expertas, designado por la entidad pública de un bien mueble o inmueble reflejado en cifras monetarias por medio de un dictamen técnico imparcial, a través de sus características físicas, de uso, y que generalmente se establece en función del precio de mercado que estos bienes tienen.

**Bienes:** Se entiende por bienes a cualquier cosa, a todos aquellos elementos materiales e inmateriales, consumibles y no consumibles, muebles e inmuebles, que tienen un valor positivo y por ello estimable económicamente y susceptible de ser adquirido, inventariado, enajenado, gravado y que sea útil para el hombre y le satisfaga, directa o indirectamente, algún deseo o necesidad individual o colectiva, o que contribuya al bienestar de los individuos.

Desde el punto de vista económico, se estaría hablando de los bienes como objetos inmateriales y materiales susceptibles de tener valor. Y en lo jurídico, son todos aquellos merecedores de protección por parte del derecho o sistema jurídico (vida, salud, familia, patrimonio, etc.), susceptibles de apropiación particular.

Muebles: Son aquellos elementos que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismas, sea que sólo se muevan por una fuerza externa, con excepción de las que sean accesorias a los inmuebles. Son también muebles todas las partes sólidas o fluidas del suelo, separadas de él, como las piedras, tierra, metales, etc; las construcciones asentadas en la superficie del suelo con un carácter provisorio; los tesoros, monedas, y otros objetos puestos bajo el suelo; los materiales reunidos para la construcción de edificios mientras no estén empleados; los que provengan de una destrucción de los edificios, aunque los propietarios hubieran de construirlos inmediatamente con los mismos materiales; todos los instrumentos públicos o privados de donde constare la adquisición de derechos personales.

3.- ANTECEDENTES:

| | |
|---|---|
| NUMERO DE PROCESO | 10333-2016-00057 |
| PARTES PROCESAL ACTOR | Procurador DEL BANCO CAPITAL S.A.<br>OLMEDO QUIROZ MARGARITA DEL PILAR |
| PARTE PROCESAL DEMANDADO | ZAMBRANO RIVERA ANGELICA MARIA<br>CARRILLO YEPEZ WALTER DANILO |
| Depositario Judicial | Dr. Julio Javier Estévez |
| Pericia bien mueble | Vehículo terrestre liviano |
| Marca | Kia |
| Placa | CAA2026 |
| Modelo | Pregio |
| Color | Amarillo- Negro |
| Año de fabricación | 2012 |
| Numero de motor | JT619771 |
| Numero de chasis | 8L0TS7324CE009622 |

En razón a la providencia del 25 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Franco Franco Henry Francis, JUEZ DEL UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA, dentro del proceso No**10333-2016-00057**, he sido nombrado como Perito para realizar el avalúo de los bienes muebles, en el cual me indican que se presentará el informe en el término de 10 días, a continuación se presente el informe de avaluó correspondiente El día 10 de marzo del 2021, se realizó la inspección del bien mueble fue realizada a las 8:30am, en la provincia de Imbabura del cantón Ibarra, barrio, sector estadio olímpico en los patios del depositario judicial, conjuntamente con la señor depositario judicial Dr. Julio Javier Estévez. Se procedió a verificar el automotor de placas: CAA-2026, el mismo que Consistió en verificar los sistemas de identificación (MOTOR, CHASIS), reconocimiento Y AVALUO del vehículo

| | |
|---|---|
| Marca | Kia |
| Placa | CAA2026 |
| Modelo | Pregio |
| Color | Amarillo- Negro |
| Año de fabricación | 2012 |
| Numero de motor | JT619771 |

| | |
|---|---|
| Numero de chasis | 8L0TS7324CE009622 |

## 4.- METODOLOGIA DE AVALUO:

De acuerdo al tipo de bien en estudio se decidió utilizar el método comparativo, el cual consiste en la investigación de varias muestras de bienes iguales o similares en el mercado, a las cuales se les adicionan o restan los costos estimados para adaptar las características de la muestra a las condiciones particulares del bien verificado durante la inspección. Esta metodología esta de acorde a las normas internacionales de valuación (NIIF´s), los lineamientos de la asociación Ecuatoriana de Peritos evaluadores y el criterio adquirido en el ejercicio profesional.

Por otra parte hay que considerar los valores existentes pendientes de pago en el SRI, ANT, RTV, además se debe tomar en cuenta que no es lo mismo que una transacción libre en la que el bien este inmediatamente disponible y listo para ser usado o prestar servicio.

**METODO COMPARATIVO**

**KIA PREGIO**

| | |
|---|---|
|  | **KIA PREGIO COSTO : $13000** |
|  | **KIA PREGIO COSTO : $12500** |
|   | **KIA PREGIO COSTO : $10500** |
| **PROMEDIO AVALUO METODOLOGIA COMPARATIVA** | **$12000** |
| **PINTURA AL HORNO CASA COMERCIAL KIA** | **-$980.68** |
| **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, BATERIA** | **-$850.40** |
| **LLANTAS, INCLUIDA EMERGENCIA** | **-$750** |

| | |
|---|---|
| **AVALUO COMPARATIVO** | **9418,92** |

EN BASE A LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA ANTES DESCRITAS SE REALIZO UN PROMEDIO DE LOS VALORES OBTENIDOS REFERENTES AL AVALUO DEL VEHICULO OBTENIENDO UN VALOR DEFINITIVO DE 9418,92 DOLARES AMERICANOS

***VER FOTOGRAFÍA DIGITAL***








**5.- DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:**

- PARTE EXTERIOR

GUARDA CHOQUE : SI

ESPEJOS EXTERIORES : SI (2)

FAROS POSTERIORES : SI

GUÍAS : SI

LLANTAS : **SI MAL ESTADO**

LLANTA EMERGENCIA : **SI MAL ESTADO**

AROS : SI

PLACA : CAA-2026

PARABRISAS ANTERIOR : SI

PARABRISAS POSTERIOR : SI

- PARTE INTERIOR:

MOTOR : SI

BATERÍA : DETERIORADA

ALFOMBRAS : SI

ESPEJO : SI

TABLERO : SI

PALANCA : SI

VOLANTE : SI

RADIO : SI

LLAVE DE RUEDAS : SI

GATA : SI

PALANCA DE GATA : SI

**6.- EXPLICACIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO:**

A continuación se detalla los cálculos utilizados para la obtención del valor comercial del siguiente bien mueble.

**7.- AVALUO DEL VEHÍCULO:**

| | |
|---|---|
| Marca | Kia |
| Placa | CAA2026 |
| Modelo | Pregio |
| Color | Amarillo- Negro |
| Año de fabricación | 2012 |
| Numero de motor | JT619771 |
| Numero de chasis | 8L0TS7324CE009622 |

El vehículo se encuentra, en la **parte exterior**: las llantas se encuentran mal estado la llanta de emergencia está en mal estado, con respecto la pintura se encuentra en regular estado, el vehículo en su totalidad se encuentra con ralladuras y quemaduras por el sol, faros opacos. El vehículo se encuentra a la intemperie y va a sufrir daños ya que está expuesto al sol y al agua.

No se pudo dar ignición al vehículo ya que se encuentra sin funcionamiento por algún tiempo y existe un alto riesgo que no exista lubricación en el motor al momento encender, su batería se encuentra deteriorada.

**Parte interior** se encuentra en buen estado tablero tapizado original buen estado, forros mal estado, techo con presencia de manchas, piso buen estado, al momento de revisar el **kilometraje** se no se pudo observar que su kilometraje ya que su batería está deteriorada.

Se recomienda que cuando se de ignición es necesario un mantenimiento correctivo para su funcionamiento, se debe realizar un mantenimientos correctivos de motor, caja, chequeo del sistema de refrigeración del vehículo, chequeo de sistema de frenos, sistema de dirección, hidráulica, remplazo de mangueras, limpieza del tanque de combustible, remplazo de filtros aire, combustible, revisión de las bujías de precalentamiento, revisión de la bomba de combustible en un banco de pruebas para bombas diésel, pintar íntegramente el vehículo, remplazar batería.

El vehículo se encuentra con sus valores de matrícula (2013) en 2469.12, la revisión técnica

vehicular en 231.02 valor pendiente a pagar es de 2700,14 dólares

Sistemas de identificación como es número Motor: JT619771, Chasis: 8L0TS7324CE009622, SON ORIGINALES DE LA CASA ENSAMBLADORA, y una vez realizado el análisis minucioso SE ESTABLECE EL AVALUÓ EN NUEVE MIL CUATROCIENTOS DICIOCHO 92/100 DÓLARES AMERICANOS, (USD**9418, 92)"**

**8.- CONCLUSIONES:**

SE CONCLUYE LO SIGUIENTE.

**8.1.-** correspondiente El día 10 de marzo del 2021, se realizó la inspección del bien mueble fue realizada a las 8:30am, en la provincia de Imbabura del cantón Ibarra, barrio, sector estadio olímpico en los patios del depositario judicial, conjuntamente con la señor depositario judicial Dr. Julio Javier Estévez. Se procedió a verificar el automotor de placas: CAA-2026, el mismo que Consistió en verificar los sistemas de identificación (MOTOR, CHASIS), reconocimiento Y AVALUO del vehículo.
El vehículo se encuentra, en la **parte exterior**: las llantas se encuentran mal estado la llanta de emergencia está en mal estado, con respecto la pintura se encuentra en regular estado, el vehículo en su totalidad se encuentra con ralladuras y quemaduras por el sol, faros opacos. El vehículo se encuentra a la intemperie y va a sufrir daños ya que está expuesto al sol y al agua.

No se pudo dar ignición al vehículo ya que se encuentra sin funcionamiento por algún tiempo y existe un alto riesgo que no exista lubricación en el motor al momento encender, su batería se encuentra deteriorada.

**Parte interior** se encuentra en buen estado tablero tapizado original buen estado, forros mal estado, techo con presencia de manchas, piso buen estado, al momento de revisar el **kilometraje** se no se pudo observar que su kilometraje ya que su batería está deteriorada.

Se recomienda que cuando se de ignición es necesario un mantenimiento correctivo para su funcionamiento, se debe realizar un mantenimientos correctivos de motor, caja, chequeo del sistema de refrigeración del vehículo, chequeo de sistema de frenos, sistema de dirección, hidráulica, remplazo de mangueras, limpieza del tanque de combustible, remplazo de filtros aire, combustible, revisión de las bujías de precalentamiento, revisión de la bomba de combustible en un banco de pruebas para bombas diésel, pintar íntegramente el vehículo, remplazar batería.

El vehículo se encuentra con sus valores de matrícula (2013) en 2469.12, la revisión técnica vehicular en 231.02 valor pendiente a pagar es de 2700,14 dólares

Sistemas de identificación como es número Motor: JT619771, Chasis: 8L0TS7324CE009622, SON ORIGINALES DE LA CASA ENSAMBLADORA, y una vez realizado el análisis minucioso SE ESTABLECE EL AVALUÓ EN NUEVE MIL CUATROCIENTOS DICIOCHO 92/100 DÓLARES AMERICANOS, (USD**9418, 92)"**

…… ……..
Ing. Darwin Esteban Lara Sierra DR JAVIER ESTEVEZ
**PERITO MECANICO AUTOMOTRIZ** **DEPOSITARIO JUDUCIAL**
Código de Perito No. **1139659 CJ**